



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (deslinde y amojonamiento)
Demandante	Libia Ofelia Restrepo Gutiérrez
Demandados	Juan Fernando Gallego Martínez
Radicado	05001310301520080008700
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Señala fecha para llevar a cabo diligencia de deslinde y amojonamiento.

Para llevar a cabo la diligencia de deslinde y amojonamiento consagrada en el artículo 403 del C.G. del P., se señala el día 16 de agosto de 2023, a las 9:30 de la mañana. Se previene a las partes para que presenten sus títulos a mas tardar el día de la diligencia, a la cual deberá concurrir el perito nombrado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **d7dc93bacc012c50aea1f7daa6ac5332ca63bce0fa19c421ff9ba7898c3fb9c1**
Documento generado en 09/06/2023 09:19:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>